

Montevideo, 31 de julio de 1991.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

PRESENTE.

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 25 de julio de 1991, dictó la siguiente resolución:

VISTO:El Reglamento aprobado por el CO.DI.CEN. con fecha 1° de julio de 1991 -Acta N° 41, Resolución 4- por el que se instituye "un régimen opcional en lo que respecta a la realización de las pruebas de oposición / en los Concursos de Méritos y Oposición entre egresados de Institutos de Formación Docente para Educación Secundaria que fueran convocados oportunamente, por medio de llamado público, para proveer en efectividad la totalidad de las horas vacantes en las distintas asignaturas";

ATENCIÓN:A lo dispuesto por el art.7° de la referida reglamentación que expresa: "El Consejo de Educación Secundaria reglamentará la forma de convocatoria y de la ulterior comparecencia de los interesados; garantizará, asimismo, el máximo de difusión del nuevo régimen instituido";

RESUELVE:

Artículo 1°.-

1.1.-El Reglamento aprobado por el CO.DI.CEN. con fecha 1° de julio de 1991 -Acta N° 41, Res.4- se / publicará en el Diario Oficial en la forma dispuesta / por el art.53 del Decreto 640/73.-

1.2.-El texto íntegro de dicho Reglamento se exhibirá, además, en las carteleras de los Institutos y Liceos de todo el país.-

Artículo 2°.-

2.1.-Cumplido lo dispuesto por el art.1.1, el Consejo de Educación Secundaria convocará públicamente a los interesados para que comparezcan a concretar la opción que se les confiere en el Reglamento en cuestión.-

2.2.-Esa convocatoria se efectuará mediante avisos publicados, como mínimo, en tres (3) diarios / de la Capital durante tres (3) días.-

2.3.-El plazo especial habilitado para comunicar la opción - a que alude el art.4° de la reglamentación aprobada por el CO.DI.CEN.- correrá a partir del día siguiente a la última publicación.-

2.4.-Apenas recibida la respectiva comunicación, se colocará el texto de los avisos en las carteleras de los Institutos y Liceos de todo el país.-

2.5.-En los avisos se hará referencia a la reglamentación aprobada por el CO.DI.CEN., se dejará establecida la / opción que tienen franquenda los concursantes, el plazo especial habilitado para que comparezcan a formularla y el día

de vencimiento del mismo. También se deberá individualizar el o los Concursos de que se trate y el lugar y forma en que los interesados deberán comparecer para concretar la opción.-

2.6.-La convocatoria pública a realizarse involucrará a todos los Concursos comprendidos por la reglamentación, sea cual fuere el estado en que se encuentren.-

Artículo 3º.-

3.1.-A los efectos de concretar la opción que se les otorga, los interesados deberán presentarse por escrito ante la Oficina de Concursos de Educación Secundaria manifestando su voluntad, o bien de ser eximidos de las pruebas de oposición, o bien de realizarlas, de acuerdo con lo previsto en / la reglamentación aprobada por el CO.DI.CEN.-

3.2.-En dicho escrito deberá constar, asimismo: Nombre y Apellido del aspirante y Concurso en el que viene tomando parte, todo ello bajo firma del compareciente. Al escrito deberá adjuntarse fotocopia de la Cédula de Identidad de / este último.-

3.3.-A los efectos de realizar la referida opción podrá comparecer al aspirante o quien lo represente con / la debida autorización.-

3.4.-Deberá presentarse original y copia del escrito. La Oficina de Concursos retendrá el original y la fotocopia de la Cédula de Identidad y devolverá la copia sellada y firmada por el funcionario receptor con la constancia fechada de la recepción del escrito.-

Artículo 4º.-

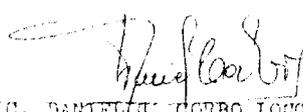
4.1.-La Oficina de Concursos de Educación Secundaria facilitará un formulario tipo del escrito en cuestión, el que también se dará a conocer mediante Note Circular.-

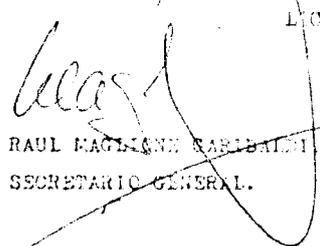
4.2.-La referida Oficina facilitará toda la información y asesoramiento que le sea requerida por los interesados, extremo que se hará conocer públicamente con expresa mención de la dirección de dicha Oficina y de sus números telefónicos.-

4.3.-La Oficina de Concursos se proveerá, en tiempo, de copia de la reglamentación aprobada por el CO.DI.CEN. y disposiciones complementarias, para ser proporcionadas a / los interesados, en caso de serlo solicitado.-

Las Direcciones Liceales y Jefaturas, tendrán la obligación de publicar la presente en Cartelera, en lugar / destacado.-

MAR


LIC. DANIEL J. CORBO LONGUEIRA.
PRESIDENTE.


PROF. RAUL MAGLIANI CARBALLO
SECRETARIO GENERAL.

(Lugar y fecha)

Señor Presidente

del Consejo de Educación Secundaria

Lic. Daniel J. Corbo Longueira

Presente.-

De mi mayor consideración:

(Nombre y Apellido)

aspirante en el Concurso de Méritos y Oposición entre egresados de Centros de Formación Docente para Educación Secundaria, convocado para proveer horas vacantes en la asignatura, vengo a manifestar que -de acuerdo a lo establecido en el Reglamento aprobado por el // CO.DI.CEN. con fecha lo. de julio de 1991 (Acta No. 41, Resolución 4)- opto por:

- renunciar a las pruebas de oposición que debería realizar en el Concurso de referencia

- realizar las pruebas de oposición en el Concurso de referencia

Sin otro particular, saluda a

Ud. muy atte.

(Firma)

C.I.

(Lugar y fecha)

Señor Presidente

del Consejo de Educación Secundaria

Lic. Daniel J. Corbo Longueira

Presente.-

De mi mayor consideración:

(Nombre y Apellido)

en representación de (Nombre y Apellido)

aspirante en el Concurso de Méritos y Oposición entre egresados de Centros de Formación Docente para Educación

Secundaria, convocado para proveer horas vacantes en la

asignatura , vengo a manifestar que -de

acuerdo a lo establecido en el Reglamento aprobado por

el CO.DI.CEN. con fecha 10 de julio de 1991 (Acta No. 41,

Resolución 4)- mi representado/a opta por:

- renunciar a las pruebas de oposición que debería realizar en el Concurso de referencia

- realizar las pruebas de oposición en el Concurso de referencia

Sin otro particular, saluda a

Ud. muy atte.

(Firma)

C.I.